## **DECRETO 929 DE 1995**

(junio 2)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 000012 del 26 de agosto de 1994 del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, que reestructura la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del DecretoLey 1042 de 1978,

## **DECRETA**:

ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo número 000012 del 26 de agosto de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 000012 DE 1994

(agosto 26)

por el cual se reestructura la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978 y del artículo 10 de la Ley 49 de 1983,

## ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímanse los siguientes cargos de la planta de personal de la Junta

Administradora Seccional de Deportes de Risaralda:
No.cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado
SECCION DE FINANZAS
1
Jefe de Sección
2075
02
1
Pagador
5045
11
2
Visitador
5100

06
1
Secretario
5140
06
SECCION DE SERVICIOS GENERALES
1
Almacenista
5080
13
1
Ayudante de Oficina
5105
05
1
Supervisor
5105

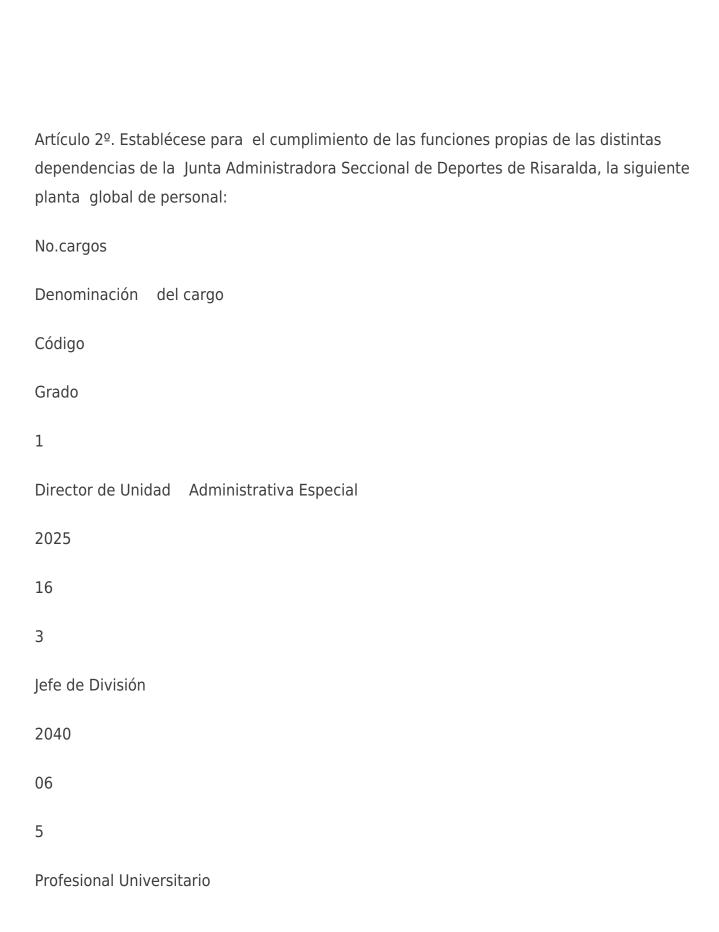
12
1
Auxiliar Servicios Generales
5335
05
13
Celador
5320
03
SECCION DE PROMOCION Y ORGANIZACION DEPORTIVA
SECCION DE PROMOCION Y ORGANIZACION DEPORTIVA  1
1
1 Auxiliar Administrativo
1 Auxiliar Administrativo 5120
1 Auxiliar Administrativo 5120 07

Instructor

Instructor

Instructor Auxiliar

Instructor Auxiliar



3020
08
3
Profesional Universitario
3020
06
2
Médico Especialista (MT)
3120
16
1
Asistente Administrativo
4140
12
1
Técnico Administrativo
4065

Coordinador

Coordinador

Auxiliar Administrativo

Secretario Ejecutivo

Secretario

Operario Calificado

Conductor Mecánico

Auxiliar Servicios Generales

Artículo 3º. El Director Ejecutivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, mediante resolución, distribuirá el personal en los cargos, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos de conformidad con el artículo primero del presente Acuerdo tendrán derecho al pago de la indemnización en los términos y condiciones estipulados en el artículo octavo de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto reglamentario 1223 de 1993.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las Resoluciones 000172 y 000261 del 13 de junio de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

(Fdo.) Roberto Galves M.

El Secretario,

(Fdo.) Gabriel Enrique Pedroza.»

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de junio de 1995.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoy